



**Excmo. Ayuntamiento de
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2.0911**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Antonio Martín Serrano, del
PSOE

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
ESPAÑOL**

D. Germán Domínguez Martín

D. Daniel Rodríguez Jiménez

D^a Gregoria Rodríguez Martín

D. Manuel Enrique López

D. Manuel Correas Sánchez

PARTIDO POPULAR-

EXTREMADURA UNIDA

D. Aníbal Sánchez Domínguez

D^a María Manuela Incera Incera

D. Pablo Pinar Díaz

**COALICIÓN EXTREMEÑA (PREX-
CREX)**

D. Antonio Aparicio Paniagua.

INDEPENDIENTES POR

EXTREMADURA

D^a Juana Niguerol Martín

SECRETARIO

D. Alfredo Blasco Martín

En la Villa de Losar de la
Vera, a siete de abril de dos
mil once, siendo las catorce
horas y treinta minutos, en el
salón de actos de la Casa
Consistorial, y previa
convocatoria al efecto, se
reúnen los señores que se
relacionan al margen, con el
objeto de celebrar sesión
pública extraordinaria del
Pleno de la Corporación
Asisten todos los miembros
de la Corporación.

Abierto el acto, por la
Presidencia, se procede a
tratar los siguientes asuntos
del ORDEN DEL DÍA:



**Excmo. Ayuntamiento de
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)**

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2.011**

Habiendo recibido los miembros de la Corporación la correspondiente copia del borrador de la sesión celebrada, con carácter extraordinario, el día 18 de febrero de 2.011, la Presidencia les pregunta sobre si tienen alguna observación o reparo que hacer a la misma.

No interponiendo reparo alguno, se aprueba dicho acta del Pleno, por unanimidad de los asistentes, ordenando la Presidencia que se transcriba al Libro de Actas.

**2º.-CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EPRESA ECOEX PARA
LA RECOGIDA Y REVALORIZACIÓN DE ACEITES VEGETALES
USADOS DOMÉSTICOS DE COCINA.-**

Se da cuenta de la propuesta de convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la empresa ECOEX para la implantación de los servicios de suministro, colocación y mantenimiento de contenedores para la recogida y valorización de aceites vegetales usados domésticos de cocina.

El convenio tiene por finalidad la implantación de un sistema de recogida, transporte, reciclaje y valorización del aceite doméstico usado. Para lo cual el Ayuntamiento autorizará a la empresa ECOEX a instalar en los puntos que se acuerde, 5 contenedores especialmente diseñados para tal fin, comprometiéndose a la recogida en un plazo entre 15 a 20 días, y siempre que sea necesario.

El servicio no tendrá coste alguno para el Ayuntamiento, reservándose la empresa ECOEX el derecho de usar parte de los contenedores como soporte publicitario.

El convenio tendrá una duración inicial de 10 años prorrogables por el mismo plazo automáticamente, salvo denuncia de cualquiera de las partes.

ECOEX se reserva la posible cesión de los derechos del presente convenio a otra sociedad o empresa.

Dada cuenta de los informes preceptivos, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, acuerda:



**Excmo. Ayuntamiento de
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)**

1º.- Aprobar el convenio de colaboración con la empresa ECOEX para la recogida y valorización de aceites vegetales usados domésticos de cocina en los términos presentados.

2º.- Autorizar al Alcalde a la suscripción del convenio de colaboración y documentos necesarios para llevar a efecto el presente acuerdo.

**3º.- MEMORIA DE OBRAS DE URBANIZACIONES Y
PAVIMENTACIONES 2.011.-**

Por el Alcalde se expone que existen varias obras de interés municipal y de urgente realización, entre las que se encuentran las siguientes:

1.- Modificación del trazado de la tubería de saneamiento en calle de nuevo trazado, perpendicular a la calle L-16 para corregir el mismo, anulando un pozo de saneamiento que está en propiedad particular.

2.-Prolongación del paseo junto a la carretera vecinal CC-45, desde el puente 1º al puente 2º.

3.- Prolongación de la calle El Nogal hasta la Ronda Norte, donde estaba el transformador que se ha eliminado con las obras del Plan Natura 2000. Existe acuerdo con los propietarios de que el Ayuntamiento pondrá la mano de obra, y ellos soportarán el coste de los materiales.

4.- Urbanización de calle de nuevo trazado perpendicular a la Ronda Norte,

5.- Formación de paseo de acceso al campo de fútbol sobre la carretera EX201.

Se trata de una petición de los chavales, del propio club deportivo y es una obra de interés para evitar el riesgo de que los chavales que van y vienen al campo de fútbol tengan que hacerlo por el arcén de la carretera con el consiguiente peligro. La obra se hará por administración, y el acerado se quedará en aglomerado.

En la memoria se detalla cada obra, redactadas por la Técnico Municipal, D^a Begoña Barca Durán, se da cuenta de la descripción individualizada de cada obra y su presupuesto desglosado.

El Secretario informa que para las presentes obras se deberá aprobar el correspondiente expediente de modificación de créditos



**Excmo. Ayuntamiento de
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)**

del presupuesto prorrogado del 2.010 para el presente ejercicio, cuyo expediente se incluye en el punto 7º del orden del día de la presente sesión.

Y el Pleno, por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, acuerda:

1º.- Aprobar las memorias de obras presentadas para la ejecución de urbanizaciones y pavimentaciones en 2.011.

2º.- Aprobar su ejecución por administración directa de este Ayuntamiento.

3º.- Autorizar al Alcalde a la disposición y ordenación de los gastos necesarios para su ejecución.

**4º.- MEMORIA DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE
INSTALACIONES DE BAR RESTAURANTE DE CUARTOS.**

Por el Secretario se resumen las memorias de obras redactadas por la Técnico Municipal Dª Begoña Barca Durán, y que tienen por objeto la realización de obras en las instalaciones municipales de Bar Restaurante de Cuartos, y que consisten:

1º.- Adecuación de zona de aseos y vestuarios, con un presupuesto de ejecución material de 7.358,71 Euros.

2º.- Instalación de fosa biológica, depuradora de aguas residuales. Con un presupuesto de ejecución material de 14.807,54 Euros.

Las obras se ejecutarán por el sistema de administración directa.

El Secretario informa que para las presentes obras se deberá aprobar el correspondiente expediente de modificación de créditos del presupuesto prorrogado del 2.010 para el presente ejercicio, cuyo expediente se incluye en el punto 7º del orden del día de la presente sesión.

Y el Pleno, por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal de legal de los miembros de la Corporación, acuerda:

1º.- Aprobar las memorias de obras presentadas para la ejecución de mejoras en las instalaciones municipales de Bar Restaurante de Cuartos.

2º.- Aprobar su ejecución por administración directa de este Ayuntamiento.



**Excmo. Ayuntamiento de
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)**

3º.- Autorizar al Alcalde a la disposición y ordenación de los gastos necesarios para su ejecución.

5º.- ADQUISICIÓN DE MÁQUINA PARA OBRAS MUNICIPALES.-

El Alcalde explica que la máquina Karma que actualmente tiene el Ayuntamiento para las obras municipales está parada más días que funcionando, debido a las continuas averías que se vienen produciendo constantemente, dada su antigüedad y uso, por ello se hace necesario la adquisición de una nueva para su sustitución, para lo que se procederá a la convocatoria del procedente procedimiento de contratación, que incluirá la financiación de la máquina a adquirir en régimen de leasing o renting, así como que la empresa adjudicataria deba quedarse con la máquina vieja.

También para esta adquisición será necesaria la tramitación del correspondiente expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal prorrogado del ejercicio 2.010.

Y el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar la adquisición de una máquina autohormigonera para las obras municipales con financiación por arrendamiento financiero..

2º.- Autorizar al Alcalde a la contratación de dicha adquisición mediante los procedimientos establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como a la suscripción del contrato de arrendamiento financiero que igualmente se concertará con observancia de dicha Ley.

3º.- Autorizar como gasto máximo para este concepto el importe de 52.000,00 Euros.

6º.- MEMORIA DE PROYECTOS A INCLUIR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS AL PROGRAMA LEADER, A TRAVÉS DE ADICOVER.

Se da cuenta de los proyectos que se han realizado para incluir en la convocatoria pública de ayudas al programa de Desarrollo Rural FEADER para la Comarca de la Vera, siguientes:

1º Acondicionamiento de espacio público como parque de Salud para Mayores, que se ubicaría en el parque junto a camino Viejo de Cuartos, las actuaciones consistirían en la adquisición e instalación de un circuito biosaludable de diferentes elementos de ejercicios de



**Excmo. Ayuntamiento de
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)**

equilibrio, estiramiento, flexibilidad y relación, especialmente diseñados para su uso por personas mayores, y con presupuesto de 10.614,10 Euros.

2º.-Dotación de mobiliario para el albergue juvenil de nueva construcción en el Parque Natural del Venero. Con un presupuesto de 14.864,46 Euros.

Vistos los informes pertinentes, el Pleno, por unanimidad de los asistentes que representa la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, acuerda:

1º.- Aprobar los proyectos de “Acondicionamiento de espacio público como parque de Salud para Mayores” y “Dotación de mobiliario para el albergue juvenil”.

2º.- Aprobar la solicitud de ayuda para la realización de dichos proyectos en el marco del Programa de Desarrollo Rural FEADER para la comarca de la Vera.

3º.- Autorizar el uso de las propiedades e instalaciones municipales afectadas para la realización de los citados proyectos.

4º.- Autorizar al Alcalde a la suscripción de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto el presente acuerdo.

7º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2010 AL PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO DEL EJERCICIO 2010.-

Por la Alcaldía se da cuenta de que para financiar las memorias de obras, y adquisición de maquinaria aprobadas por el Pleno en esta misma sesión, es necesario proceder a la modificación de créditos del Presupuesto Municipal Prorrogado del ejercicio 2.010, así como su correspondiente financiación con cargo a las partidas de ingresos que se citan a continuación.

Se hace constar que en citadas obras solo se incluye el gasto en materiales, pues la mano de obra, al ejecutarse las mismas por administración se hará con el personal del Ayuntamiento, cuyo gasto está debidamente presupuestado en las partidas correspondientes de personal y las obras de Calle El Nogal y calle de Nuevo Trazado perpendicular a la Ronda Norte, los costes de material serán a cargo de los propietarios beneficiarios de las obras.



**Excmo. Ayuntamiento de
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)**

GASTOS: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

PARTIDA ECONOMICA	CONCEPTO	IMPORTE
619.161	Modificación trazado tubería saneamiento junto a la L-16	5.341,46
600.459	Paseo en CC-45	5.474,95
600.459	Calle Nuevo Trazado perpendicular Ronda Norte	10.253,53
600.459	Paseo junto a EX209 en Avda. Extremadura	16.267,58
619.459	Pavimentación calle Hoyo Cano	3.049,77
600.459	Prolongación calle El nogal	7.771,12
600.459	Paseo en EX209	4.208,03
623.450	Adquisición máquina autohormigonera para obras (Entrada y cuota 1º año)	32.083,00
TOTAL		84.449,44

INGRESOS:

CONCEPTO PRTº	CONCEPTO	IMPORTE
420	PLAN E- Gasto Social	51.427,79
397.10	Propietarios afectados calle Ronda Norte	10.253,53
397.10	Propietarios afectados calle Nogal	7.771,12
619	Venta autohormigonera usada	15.000,00
	TOTAL INGRESOS	84.449,44



**Excmo. Ayuntamiento de
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)**

Y el Pleno, vistos los informes preceptivos pertinentes, por unanimidad de los asistentes, que representan la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, acuerda:

1º.- Aprobar, inicialmente, la modificación y suplementos de créditos al Presupuesto Municipal Ordinario Prorrogado del ejercicio 2.010.

2º.- Ordenar la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días para reclamaciones.

3º.- Considerar definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos, si durante el plazo de exposición no se presentan reclamaciones, debiéndose publicar anuncio en el BOP que recoja esta circunstancia, con un resumen por capítulos del expediente de modificación de créditos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, de la cual se extiende el presente acta, que firma el Alcalde, conmigo, el Secretario, que certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE:

EL SECRETARIO:

Fdo. Juan Antonio Martín Serrano Fdo. Alfredo Blasco Martín